



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/26294  
12 de agosto de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE

---

CARTA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 1993 DIRIGIDA AL SECRETARIO  
GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, y como continuación a mis cartas, la última de las cuales figura en el documento S/26238, deseo señalar a su atención que el régimen iraní ha seguido bombardeando las regiones fronterizas septentrionales del Iraq, como se detalla a continuación:

1. La noche del 31 de julio al 1º de agosto de 1993 la artillería del régimen iraní bombardeó las siguientes zonas fronterizas:
  - a) El valle de Balkan, al norte de Qasba Raniya;
  - b) El valle de Shuhaydan, al norte de Qala'at Dezza;
  - c) El pueblo de Wisan, al sur de Kalala. A consecuencia de este bombardeo, dos habitantes del pueblo resultaron muertos y otros cuatro, heridos. También causó desperfectos en varias casas y la muerte de varias cabezas de ganado;
  - d) Varias aldeas de las laderas occidentales del Qindil, al nordeste de Qala'at Dezza;
  - e) Los pueblos de Kuwayna y Karlan, al sudoeste de Qasba Bunyawein.
2. La noche del 1º al 2 de agosto de 1993, la artillería iraní bombardeó las aldeas de Aniya, Marana, Khoshkan, Masdiyan, Sakran, Sheikh Wasman y Dawliyan, en el distrito fronterizo de Yuman, en la provincia de Arbil. El bombardeo provocó la huida de los habitantes de las aldeas hacia la zona de Diyana, y varios de ellos resultaron muertos y heridos.

El Gobierno del Iraq protesta enérgicamente por estos nuevos actos de agresión iraní, que constituyen una violación flagrante de su soberanía y una injerencia patente en sus asuntos internos, y condena la persistencia con que el régimen iraní viola la resolución 598 (1987) del Consejo de Seguridad.

El Gobierno de la República del Iraq, al solicitar de Vuestra Excelencia que intervenga para impedir que la parte iraní prosiga cometiendo actos agresivos de esta naturaleza, que contravienen las normas del derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas, se reserva el pleno derecho de responder utilizando cualquier medio que considere conveniente para defender los derechos legítimos del Iraq.

Le agradecería tuviera a bien hacer distribuir esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON  
Embajador  
Representante Permanente

-----